

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al Comte. D. M. Manrique de Lara.—Ascensos del Cap. D. L. Rodríguez de Rivera y del primer T. D. J. Samper.—Excedencia al Comte. D. L. Rodríguez de Rivera.—Ascenso del primer T. D. A. García.—Baja por retiro de un contra-maestre de puerto.—Ascenso de un sárbero torpedista.

INTENDENCIA GENERAL.—Prórroga de destino al C.º D. C. de Lora Baja por retiro de un guardaalmacén.—Aprueba un gasto.

## Circulares y disposiciones.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.—Recuerda circular sobre paradero de familias de marineros fallecidos.—Interesa tarifas de diques particulares.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Relación de expedientes quedados sin curso.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería de Marina D. Manuel Manrique de Lara y Berri, cese en la situación de excedencia forzosa en que se encuentra y pase de Secretario de la Brigada de su Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de septiembre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.  
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.  
Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por retiro del servicio del comandante de Infantería de Marina D. José Raposo Iglesias, ocurrida el

11 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a sus inmediatos empleos al capitán don Leopoldo Rodríguez de Rivera y primer teniente D. José Samper Lapique, que ocupan los primeros números en sus escalas respectivas, aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de 12 del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de agosto de 1917.

FLÓREZ

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de Larache.  
Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería de Marina D. Leopoldo Rodríguez de Rivera, pase a la situación de excedencia forzosa, quedando afecto al apostadero de Cartagena para el percibo de sus haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de agosto de 1917.

FLÓREZ

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en el cuerpo de Infantería de Marina por fallecimiento del capitán D. Rafael Díaz Gómez, ocurrido en 23 del anterior, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a su inmediato empleo, con antigüedad de 24 del citado mes, al primer teniente del mismo Cuerpo D. Alfonso García Anillo, por ser el número uno de su escala apto para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de septiembre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

#### Cuerpo de Contra maestres de puerto

Excmo. Sr.: Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de agosto del corriente año, con el haber pasivo de cien pesetas mensuales el 2.º contra maestro de puerto Luis Cereijo Díaz, que tenía solicitado su retiro voluntariamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea dado de baja en la Armada desde la indicada fecha de su clasificación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de septiembre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Pontevedra.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Cuerpo de Obreros torpedistas y electricistas

Excmo. Sr.: En vacante acaecida en el cuerpo de Obreros torpedistas en 6 de agosto del corriente año, por defunción del primer obrero torpedista electricista José Sánchez Guzmán, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer sea ascendido a primer obrero torpedista electricista, con antigüe-

dad de 7 del propio mes y año, el 2.º Celestino Puchol Aznar, que es el primero de su escala declarado apto para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de septiembre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Intendencia general

### Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, que a partir de la fecha en que cumpla la campaña de tres años, que actualmente sirve en la Comisaría-Intervención de las provincias marítimas de Levante el comisario de la Armada D. Cecilio Lora y Ristori, se considere prorrogado de dicho destino, por otros tres años, con arreglo a lo dispuesto en real orden de 6 de febrero de 1915 (D. O. núm. 32).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de septiembre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . .

### Cuerpo de Guardaalmacenes

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 8 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso del servicio, el guardaalmacén mayor de la Armada D. Juan Adriano Padín y Carballido, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que desde la indicada fecha cause baja en la Armada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de septiembre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . . .

**Gastos de Justicia**

Excmo. Sr.: Para que el Tesoro público pueda ser reintegrado de la cantidad de *mil seiscientas noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos*, a que ascienden los pagos hechos en el extranjero en el diligenciamiento de exhortos de las autoridades de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Intendencia general, ha tenido a bien aprobar dicho gasto y disponer su liquidación con cargo a los de «Justicia», del capítulo 13, artículo 4.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de septiembre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

**Circulares y disposiciones****DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA****Marineros mercantes fallecidos**

Se recuerda la circular de esta Dirección general de 12 de abril último (D. O. núm. 86), interesando saber el paradero de las familias de marineros españoles fallecidos formando parte de tripulaciones de buques extranjeros, toda vez que hasta la fecha no se han recibido noticias más que de las provincias de Tenerife y Alicante.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 31 de agosto de 1917.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

*Ignacio Pintado.*

Sres. Comandantes de las provincias marítimas y Directores locales de Navegación y Pesca marítima.

Se recuerda la circular de 1.º de mayo último (D. O. núm. 102), interesando noticias del paradero de la familia del marinero español Segundo Martínez, que pereció a bordo del vapor noruego *Sportad*, toda vez que hasta la fecha no se han recibido en sentido positivo ni negativo.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 31 de agosto de 1917.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

*Ignacio Pintado.*

Sres. Comandantes de las provincias marítimas y Directores locales de Navegación y Pesca marítima.

Se recuerda la circular de esta Dirección general, fecha 11 de junio último (D. O. núm. 135), interesando saber el paradero de las familias de súbditos españoles fallecidos en buques ingleses torpedeados, toda vez que hasta la fecha no se han recibido noticias más que de las provincias de Sevilla, Almería y distrito de Bermeo.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 31 de agosto de 1917.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

*Ignacio Pintado.*

Sres. Comandantes de las provincias marítimas y Directores locales de Navegación y Pesca marítima.

Se recuerda la circular de esta Dirección general de 18 de abril último (D. O. núm. 91), interesando noticias acerca de súbditos españoles, tripulantes del vapor norteamericano *Healdton*, torpedado por un submarino, por no haberse recibido ninguna hasta la fecha.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 31 de agosto de 1917.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

*Ignacio Pintado.*

Sres. Comandantes de las provincias marítimas y Directores locales de Navegación y Pesca marítima.

**Tarifas de diques particulares**

Se recuerda la real orden circular de esta Dirección general de 25 de mayo último (D. O. núm. 119) interesando tarifas de diques particulares, toda vez que hasta la fecha no las han remitido más que las provincias de Gijón, Bilbao y Cádiz.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 31 de agosto de 1917.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

*Ignacio Pintado.*

Sres. Comandantes de las provincias marítimas y Directores locales de Navegación y Pesca marítima.

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

(1.ª Sección) Negociado de Información.

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. pág. 268) por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO.
Abundio Garijo Cedazo, natural de Matamala (provincia de Soria)	Presenta un aparato de su invención titulado «Helico-plus»	El interesado.....	Por no venir recomendado oficial y especialmente por la oficina de Patentes del Estado como dispone la real orden de 11 de agosto de 1906 (D. O. 104, pág. 645).

Madrid 31 de agosto de 1917.—El Jefe de la Sección.—P. A. , Angel Cervera.

Imp. del Ministerio de Marina.

**Circulares y Disposiciones**

El Jefe de la Sección de Información y Negocios de la Jefatura del Estado Mayor Central, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. pág. 268) y en la de 11 de agosto de 1906 (D. O. 104, pág. 645), y con arreglo a lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto de 10 de febrero de 1917, ha acordado lo siguiente:

Se recomienda la circular de 12 de mayo último (D. O. pág. 103), interesando noticias del paradero de la familia del inventor español, segundo línea, que por el paradero del vapor noruego, se haya por el momento, para ser informado al interesado en su caso.

Se recomienda la circular de 12 de mayo último (D. O. pág. 103), interesando noticias del paradero de la familia del inventor español, segundo línea, que por el paradero del vapor noruego, se haya por el momento, para ser informado al interesado en su caso.

Se recomienda la circular de 12 de mayo último (D. O. pág. 103), interesando noticias del paradero de la familia del inventor español, segundo línea, que por el paradero del vapor noruego, se haya por el momento, para ser informado al interesado en su caso.